



BORRADOR DE DOCUMENTO SOBRE TAREAS ESCOLARES

La comisión constituida para guiar y llevar a cabo el proceso de reflexión sobre las tareas escolares celebró con fecha 2 de marzo de 2020 una reunión con el objeto de unificar las aportaciones que, sobre la regulación de las mismas, han realizado los distintos sectores de la comunidad educativa del IES Comunidad de Daroca mediante la redacción del presente documento. Los acuerdos adoptados se han enmarcado en los epígrafes que refleja la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre en su anexo I.

1. TIPO DE TAREAS Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

1.1. Se proponen dos tipos fundamentales de tareas escolares:

- Las obligatorias (actividades de consolidación, repaso, refuerzo y auto-evaluación) que implican retomar o poner en práctica conceptos o procedimientos trabajados en las sesiones de clase con el profesor o profesora de la materia como guía. Estas tareas serán evaluadas por el profesorado mediante la asignación de un porcentaje en los criterios de calificación de cada materia. Además se favorecerá que estas actividades sean semejantes en dificultad, contenidos y extensión a las que pudieran aparecer en las pruebas de evaluación.

- Las tareas voluntarias (de desarrollo o de investigación y de mayor extensión) tendrán como objeto ampliar contenidos, fomentar la creatividad y el alumnado dispondrá de un plazo de calificación para subir nota. En su diseño se fomentará la adquisición de un mayor nivel de autonomía por parte del alumnado y, a su vez perseguirán favorecer la consecución de la competencia clave de aprender a aprender.

1.2. Las tareas se adaptarán a la naturaleza de la materia y a la metodología didáctica empleada por el /la docente para favorecer la continuidad entre el trabajo de aula y de casa.

1.3. Con el fin de evitar el hastío y la desmotivación del alumnado se evitará la repetición innecesaria del mismo tipo de ejercicios basando el profesorado su selección en la significatividad de la tarea encomendada.

1.4. Las tareas emplearán para su diseño y realización recursos variados como el uso de las TAC o las metodologías diversas.

2. ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO

2.1. Las tareas se intentarán adaptar a las necesidades del alumnado.

2.2. Se estima que un horario adecuado que permitiría alcanzar óptimos resultados académicos para la realización de tareas sería el siguiente. Hay que tener en consideración que este tiempo comprende la realización de ejercicios, el estudio y la lectura que se engloban en el término tareas escolares:



CURSO/NIVEL	TIEMPO DE TAREAS ADECUADO
1º ESO	Entre una hora y una hora y media
2º ESO	Entre una hora y una hora y media
3º ESO	Entre una hora y una hora y media
4º ESO	Entre una hora y una hora y media

2.3. Las tareas se adecuaran al nivel de los grupos del alumnado y se tendrá en cuenta el nivel curricular del alumnado con Adaptaciones Curriculares Significativas.

2.4. Las tareas escolares deben ayudar al alumnado a situarse dentro del proceso de enseñanza aprendizaje gracias a la auto-evaluación favoreciendo así la meta cognición.

3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

3.1. Las tareas encaminadas al repaso antes de la realización de las pruebas de examen se graduarán en los días previos a su realización. Además se planificará su entrega con tiempo suficiente para su corrección antes de la fecha fijada par a la prueba.

3.2. Se articulará una herramienta de gestión de aula que permita anotar tareas, plazos de entrega, evaluación... La responsabilidad de la gestión de esta herramienta recaerá exclusivamente en el alumnado.

3.3. Las actividades cuya realización revista complejidad serán explicadas antes de su realización por el profesorado.

3.4. Las indicaciones sobre tareas se realizarán antes de la finalización de la sesión de clase.

3.5. La participación y colaboración en el control y planificación, que no en la realización, de las tareas se considera esencial.

4. EVALUACIÓN

4.1. Se incorporarán herramientas de control y/o evaluación, tales como diarios de grupo o registros del profesorado, en los trabajos en grupo.

4.2. Los criterios de corrección y calificación se darán a conocer en todas las tareas voluntarias y obligatorias.

5. INICIATIVA

5.1. Se valorará la iniciativa del alumnado en la realización tareas voluntarias..

5.2. Se valorará la realización autónoma de las tareas, sin contar con la ayuda externa.

5.3. Se motivará al alumnado con la posibilidad de subir nota con tareas voluntarias.

5.4. Se motivará al alumnado con tareas que conecten con sus intereses.